

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de casas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 6.336

##### SECRETARIA.—Circular

Habiéndose fugado el día 16 del corriente del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, el demente Octavio Altaba de Bodalo, natural de Madrid, y cuyas señas personales son:

De 26 años de edad, soltero, estatura regular, delgado, viste traje de lanilla, abrigo obscuro y zapatos de color,

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encareciendo su busca, y reingreso en el expresado Establecimiento benéfico, a los agentes de la Autoridad de esta provincia.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 6.337

Habiéndose fugado el día 16 de los corrientes del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, la de-

mente Manuela Rivera Laga, natural de Vellilla de Ebro (Zaragoza), cuyas señas personales son:

De 29 años de edad, soltera, de estatura baja, delgada, rubia, viste bata color ceniza, jersey encarnado con pintas blancas y calza alpargatas azules y medias marrón,

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encareciendo su busca y reingreso al expresado Establecimiento benéfico, a los agentes de la Autoridad de esta provincia.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

### SECCION QUINTA

Núm. 6.316

#### Ayuntamiento de la S. N. e l. Ciudad de Zaragoza

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de Subcapataz de la Brigada de Aguas y Alcantarillado, afecta a la Dirección de Vialidad y Aguas, se convoca por el presente anuncio para cubrirla, me-

dante oposición restringida, entre los albañiles de primera de la ciudad Brigada.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 20 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros municipales.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante los días y horas hábiles de oficina, y en los días comprendidos hasta el 31 del mes en curso, inclusive. La instancia irá reintegrada con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de pesetas 1'50. Deberán acompañar también el resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

#### EJERCICIO PRIMERO

Escritura al dictado.

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios. Sistema métrico decimal.

Lineas y ángulos. Figuras geométricas planas. Areas y volúmenes.

## EJERCICIO SEGUNDO

*Conocimiento de materiales*

Condiciones, calidades y variedades de los materiales empleados en la construcción de los de origen pétreo, mineral y vegetal.

Cales y cementos. Hierros y aceros.

## EJERCICIO TERCERO

Elementos auxiliares, útiles, herramientas y maquinarias empleadas en construcción.

Rendimiento y control de hormigoneras. Técnica y conocimiento de la fabricación de hormigones y morteros hidráulicos y semihidráulicos.

Reconocimiento de terrenos, fundaciones y andamiajes, acodamientos, entibaciones, etc.

## EJERCICIO PRACTICO

Organización de trabajos. Precauciones a adoptar en la previsión de accidentes, y señalamientos de obras y de peligros de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Hacer un ligero croquis a mano alzada de una pequeña zona de trabajo. Interpretación de un plano a escala de la planta, y alzado de una pequeña obra.

Listillas de jornales. Partes de trabajo y rendimientos, etc.

Ideas generales del Reglamento de Trabajo en el ramo de la construcción.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

**Delegación de Industria**

Núm. 6.217

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Guiral Industrias Eléctricas" solicitando autorización para la ampliación de industrias de fabricación de tubos aislantes en Zaragoza, industria comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Dirección General de Industria ha resuelto autorizar a "Guiral In-

dustrias Eléctricas", S. A., para que efectúe la ampliación de referencias con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1951. El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 6.218

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Leche y Derivados", S. A. (L. E. D. E. S. A.) en solicitud de autorización para ampliar industria de pasteurización de leche en Caspe, (calle Esquinas, número 6), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Leche y Derivados", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1951. El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 6.315

**Junta Provincial de Beneficencia**

Por esta Junta se instruye expediente para proceder a la venta en subasta pública notarial de la casa número 17 de la calle de Don Fernando el Católico, de Erla, propiedad de la Fundación Benéfica "Casa de Caridad", en dicha villa.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, advirtiendo que el mismo se hallará de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Junta,

sita en la calle de Agustina Simón, número 2, entresuelo.

Zaragoza, diciembre de 1951.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y Fernández Carvajal.

Núm. 6.326

**Servicio de la Madera**

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase B, núm. 1.715, expedido por este Servicio a nombre de D. Antonio Laín Latras, con área económica en las provincias de Zaragoza y Navarra, con fecha 7 de diciembre de 1951 se declaró anulado, siendo sustituido por el núm. 4.158, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 12 de diciembre de 1951. El Jefe del Servicio, (ilegible).

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952' pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

**Censo de ganados y carruajes sujetos a requisición militar**

- 6.165.—Torralba de Ribota
- 6.170.—Mainar
- 6.171.—Calcena
- 6.178.—Borja
- 6.196.—Sástago
- 6.197.—Ateca
- 6.199.—Encinacorba
- 6.223.—Retascón
- 6.224.—Nombrevilla

**Censo de requisición militar**

- 6.135.—Cabola fuente
- 6.191.—Mediana de Aragón
- 6.193.—Acered
- 6.198.—Galur
- 6.200.—Bisimbre

**Censo de vehículos de tracción mecánica sujetos a requisición militar**

- 6.196.—Sástago

**Expedientes de transferencia de crédito**

- 6.140.—Pastriz
- 6.163.—Chiprana
- 6.165.—Torralba de Ribota
- 6.191.—Mediana de Aragón
- 6.194.—Torrelapaja
- 6.195.—Erla
- 6.199.—Encinacorba
- 6.200.—Bisimbre
- 6.222.—Cabola fuente

*Expedientes de habilitación de crédito*

- 6.176.—Alhama de Aragón  
6.203.—La Puebla de Alfindén

*Expediente de suplemento de crédito*

- 6.195.—Erla  
6.204.—Villanueva de Huerva

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

- 6.143.—Vierlas  
6.145.—Cunchillos

*Ordenanzas fiscales*

- 6.201.—Castejón de las Armas

*Ordenanzas de exacciones*

- 6.141.—Ruesca  
6.163.—Chiprana  
6.165.—Torralba de Ribota

*Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales*

- 6.139.—Tauste  
6.165.—Torralba de Ribota  
6.171.—Calcena  
6.178.—Borja  
6.182.—Muel  
6.196.—Sástago  
6.197.—Ateca  
6.199.—Encinacorba  
6.200.—Bisimbre  
6.223.—Retascón  
6.234.—Nombrevilla

*Padrón de la tasa de rodaje*

- 6.170.—Mainar  
6.191.—Mediana de Aragón  
6.193.—Acered  
6.194.—Torrelapaja

*Padrón de riqueza agrícola*

- 7.137.—Fuendetodos  
6.142.—Sestrica  
6.165.—Torralba de Ribota  
6.171.—Calcena  
6.191.—Mediana de Aragón  
6.193.—Acered  
6.195.—Erla  
6.196.—Sástago  
6.197.—Ateca  
6.199.—Encinacorba  
6.200.—Bisimbre  
6.202.—Samper del Salz

*Proyecto del presupuesto municipal ordinario*

- 6.194.—Torrelapaja

*Presupuesto municipal ordinario*

- 6.137.—Fuendetodos  
9.141.—Luesia  
6.143.—Vierlas  
6.144.—Malpica de Aiba  
6.145.—Cunchillos  
6.159.—Mara  
6.162.—Luna  
6.164.—Maella  
6.163.—Chiprana  
6.166.—Tarazona  
6.179.—Mainar  
6.171.—Calcena  
6.177.—Borja  
6.182.—Muel  
6.199.—Encinacorba  
6.200.—Bisimbre  
6.204.—Villanueva de Huerva

\*\*\*

Núm. 6.322

PEDROLA

Prohibiendo el artículo 541 de la Ley de Régimen Local la exacción de los arbitrios municipales sobre "consumo de bebidas", "carnes frescas y saladas", "pescados y mariscos finos" por medio de arriendo, por el presente queda anulado y se deja sin ningún valor ni efecto el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 273, en tanto en cuanto se refiere a la subasta de los mismos, quedando subsistente la convocatoria de las demás subastas que en dicho edicto se mencionan, las cuales tendrán lugar el día señalado y con las formalidades indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Pedrola, 17 de diciembre de 1951.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.371

SALILLAS DE JALON

El día 3 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del arriendo de carnes frescas y saladas para el año 1952, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

En el mismo día y local, a las doce horas, se celebrará también la subasta del arriendo del servicio de peso público para el año 1952, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Dichas subastas se efectuarán por el sistema de pujas a la llana, de acuerdo con las pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal, que estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Si alguna de las subastas señaladas quedase desierta por falta de licitadores u otras causas, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes hábiles, a la misma hora que las señaladas para la primera, por el mismo tipo, sin rebaja alguna.

Salillas de Jalón, 19 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Jesús Langarita.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.335

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del

Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguido por "Carábasa", S. A., contra D. Blas Valero Martínez, se anuncia que el día 10 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala-audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, primera pública subasta de los bienes siguientes:

Seis abrigos de "moutón" marrón y dos abrigos de foquiná, de niño, valorados en conjunto en la cantidad de 9.400 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del importe de la expresada valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de 9.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los bienes de que se trata se hallan depositados en poder de D. Blas Valero Martínez, vecino de Zaragoza y con domicilio en la calle de Jaime I, número 31, 1.º

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Martín Escalza.

Núm. 6.035

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía con el número 157 de 1951, en reclamación de 36.387 pesetas, promovidos por D. Santiago Magallón Mora, representado por el Procurador señor Peiré, contra D. Joaquín Gáñez Repollés, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino que fué de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, en los que he acordado emplazar por segunda vez por edictos a expresado demandado, para que comparezca en autos personándose en forma en término de quinto día improrrogable, al que se le ha acusado

la rebeldía, y se le previene ser declarado rebelde.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.237  
CALATAYUD

PABLO NAVARRO (Martín), de veintiséis años, hijo de Martín y Trinidad, soltero, jornalero, natural y vecino de Calatayud, procesado en el sumario núm. 57 de 1951, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión por no haber sido habido e ignorarse su paradero, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Calatayud, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.354  
CASPE

*Cédula de citación*

El señor Juez comarcal, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal civil sobre creación de servidumbre discontinua de paso, instado por D. Agustín Falcón Pérez, vecino de Escatrón, contra don Vicente Biotá Villanová, D. Antonio Ambrós Lāplaza, D. Dionisio Salas Martínez, D.<sup>a</sup> Cirila Montañé Piñol y D.<sup>a</sup> Pascuala López Lostalé, viuda de D. José Ramón Polo, todos vecinos de Escatrón y mayores de edad, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos del citado D. José Ramón Polo, ha acordado citar de comparecencia a las partes para el próximo día 10 de enero de 1952, a las once horas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y al objeto de celebrar juicio verbal civil a que se ha hecho referencia.

Y para que sirva de cédula de citación a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. José Ramón Polo, expido la presente en Caspe a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., Rafael Resa.

Núm. 6.234  
DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 76 de 1951 se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores del

hurto de una oveja propiedad de doña Juliāna Valenzuela, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de una parridera sita en la partida "Sanmartina", del término municipal de Orcajo, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Daroca a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción José Ignacio Jiménez.—El Secretario, Victoriano Herce.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 6.106

**JUZGADO NUM. 3**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 712 de 1951, sobre estafa, contra Ester Gārij Giménez, en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 19'20.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 5'65.

Por reintegros del expediente, pesetas 5.

Indemnización, 115.

Total, 144'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada, Ester Garijo Giménez, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor, expido la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.308

**JUZGADO NUM. 3**

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 688 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Moisés Modrego Simón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Lérida (calle Pallars, 32), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 12 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto

de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

Núm. 6.308

**JUZGADO NUM. 3**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 739 de diciembre de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Teresa Bastarós, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en María Auxiliadora, 7 (Ciudad Jardín) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 12 de enero y hora de las diez diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

Núm. 6.309

**JUZGADO NUM. 3**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 834 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julio García Fernández, de 9 años de edad, hijo de Julio y Virtudes, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en D. Pedro de Luna, número 10, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 9 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones contra el mismo.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 6.310

**JUZGADO NUM. 3**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 785 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Pascual Larródé Conde, de 40 años, hijo de Pascual y Candelas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el pueblo de Alagón, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 9 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por infracción de la Ley de Caza.

Zaragoza, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., (ilegible).